



Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N°: 1973

DOÑIHUE, 04 de Diciembre del 2020.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Noviembre del 2020.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de permiso
04/11/2020	100	Berta Droguett R.	Ley 20898
09/11/2020	101	Sucesión Iligaray	Subdivisión
09/11/2020	102	Municipalidad de Doñihue- Dr. Sanhueza	Subdivisión
10/11/2020	103	Maria Badilla Aguilera	Subdivisión
13/11/2020	104	Adriana Vidal Carrera	Obra Nueva
13/11/2020	105	Marisol Lara Fuentes	Subdivisión
13/11/2020	106	Emilia Lagos Bastias	Ampliación
13/11/2020	107	Oscar Sepulveda	Obra Nueva
16/11/2020	108	Vilma Dinamarca V.	Ley 20898
16/11/2020	109	Evelyn Droguett T.	Ley 20898
20/11/2020	110	Carmen Meneses Mira	Subdivisión
24/11/2020	111	Ivania Rubio de la Barra	Obra Nueva
24/11/2020	112	Margarita Alvarez Gonzalez	Obra Nueva
24/11/2020	113	Manuel Alvarez Gonzalez	Obra Nueva
24/11/2020	114	Maria Barrera Córdoba	Modif. Obra Nueva
24/11/2020	115	Silvia Silva Armijo	Modif. Obra Nueva
24/11/2020	116	Maritza Soto Soto	Ley 20898
24/11/2020	117	Ismael Soto – Juana Soto	Obra Nueva
26/11/2020	118	Patricio Palma Cortes	Obra Nueva
26/11/2020	119	Juan Droguett M.	Modif. Obra Nueva

Fecha	Número	Nombre	Permisos Recepcionados
04/11/2020	18	Santa Fe	67/2020
24/11/2020	19	Maria Barrera Córdoba	178/2020
24/11/2020	20	Red Fortaleza	69/2018
24/11/2020	21	Karen Dinamarca	88/2020
24/11/2020	22	Silvia Silva	32/2020
26/11/2020	23	Paulina Soto	13/2018
30/11/2020	24	Juan Droguett	184/2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/DSC/clz.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.